

## 5. LA CASA DE LA INFANTA MARÍA TERESA, REINA DE FRANCIA

Marcelo Luzzi Traficante,  
Javier Revilla Canora

El 7 de noviembre de 1659, las monarquías hispana y francesa ponían fin a varios años de enfrentamientos y disputas por la hegemonía europea con la firma de la denominada Paz de los Pirineos. En el artículo 33 de dicha paz se indicaba que:

Para que esta Paz, y Union, Confederacion, y buena correspondencia, sea (como se desea) tanto mas firme, durable, e indissoluble, los dichos dos principales Ministros el Cardenal Duque, y el Marqués Conde Duque, en virtud del poder especial, que han tenido para este efecto de los dos Señores Reyes, han acordado, y assentado en su nombre el Matrimonio del Rey Christianissimo con la Serenissima Infante Doña María Teresa, Hija primogenita del Rey Catholico; y este mismo dia, fecha de las presentes, han hecho, y firmado un Tratado particular, al qual se remiten, tocante à las condiciones reciprocas del dicho Matrimonio, y al tiempo de su celebraci3n; el qual Tratado Separado, y Capitulacion Matrimonial tienen la misma fuerza, y virtud que el presente Tratado, como que es la principal, y mas digna parte de el, como tambien la mayor, y mas preciosa prenda de la seguridad de su duraci3n<sup>827</sup>.

La firma de esta paz se encuadra en el doble criterio de la disputa por la hegemonía y dentro de la lógica de la conservación de monarquías. De esta forma, el estudio del matrimonio entre el monarca francés Luis XIV y la infanta María Teresa, así como el análisis de la casa de ella, debe realizarse desde la doble perspectiva española y francesa, puesto que los intereses de ambas monarquías (y, por ello, la conformación de la casa de la infanta-reina) no serían coincidentes. Así las cosas, las conferencias previas a la firma de la paz entre los dos plenipotenciarios de ambas monarquías, esto es, entre don Luis de Haro y el cardenal Mazarino

<sup>827</sup> Artículo 33 de la Paz de los Pirineos, en J. A. ABREU Y BERTODANO: *Colección de los Tratados de Paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediación, accesión, reglamento de límites, comercio, navegación, etc.*, Madrid 1751, vol. VII, pp. 139-140. Para los artículos secretos de la paz, cfr. AGS, Estado, K, leg. 1625.

(quienes vieron aumentado su prestigio político y personal)<sup>828</sup>, presentaban como objetivo la consecución de una paz que pusiese fin al enfrentamiento bélico que mermaba las dos monarquías y, por parte francesa, la garantía de un matrimonio ventajoso para sus intereses<sup>829</sup>. La idea de un matrimonio, con la consiguiente llegada de una reina, era vista como la promesa de un posible alumbramiento del heredero a la corona<sup>830</sup>, por lo que con la paz, y el consiguiente matrimonio, Mazarino y Luis XIV salvaguardaban unos de los pilares fundamentales de la lógica de la conservación de monarquías, esto es, la sucesión a la misma<sup>831</sup>.

La igualdad con que se querían presentar y representar los plenipotenciarios de ambas monarquías (tal y como harían de la misma forma ambos monarcas en el momento del matrimonio) respondía a la necesidad de representarse ante Europa

<sup>828</sup> En este sentido, Felipe IV le concedió a Haro una merced de “dos mil vassallos en lugares de la Andalucía con la jurisdiccion y tolerancia que pertenecían a V. Magestad para que andubiesen unidos perpetuamente en la casa, estado y mayorazgo del Carpio”, en AHN, Consejos, leg. 4437, f. 17, del 11 de marzo de 1660. Igualmente, para los preparativos del matrimonio, el monarca otorgaba la potestad a don Luis de Haro “para que por mi y en mi nombre representando mi propia persona como mismo lo podría hazer” hiciese lo que considerase conveniente al bien de la monarquía en la ejecución del mencionado matrimonio, en AHN, Estado, leg. 2779. Sobre los poderes que Luis XIV otorgó al cardenal Mazarino, BNE, Ms. 12026, ff. 16r-17v, dado en París el 10 de mayo de 1659. De igual forma, basta comprobar el cortejo que acompañaba a cada plenipotenciario para comprender como querían ostentar y hacer tangible su poderío: G. PRIORATO, CONDE DE GALEAZZO: *Histoire de la Paix conclüe sur la frontiere de France et d’Espagne entre les deux couronnes*, Colonia 1667, s. f.

<sup>829</sup> VOLTAIRE: *Le Siècle de Louis XIV*, ed. de J. Hellegouarc’h y S. Menant, París [1751] 2005, p. 219. De la misma forma, D. SÉRÉ: *La Paix des Pyrénées. Vingt-quatre ans de négociations entre la France et l’Espagne (1635-1659)*, París 2007, pp. 529-530; el propio D. Séré concluye que para España la infanta María Teresa era “*la garantie ultime de l’exécution de la paix*” (p. 530).

<sup>830</sup> F. COSANDEY e I. POUTRIN: *Monarchies espagnole et française. 1550-1714*, París 2001, p. 260.

<sup>831</sup> Sobre la conservación de monarquías por parte de la Monarquía católica, y sin entrar en debates acerca de los intereses que motivaron la firma de la paz, sino analizando la retórica justificativa de esta lógica, encontramos, aparte del clásico de P. FERNÁNDEZ NAVARRETE: *Conservación de Monarquías*, ed. de M. D. Gordon Madrid [1626] 1982, la obra de Fray F. ENRÍQUEZ: *Conservación de Monarquías, Religiosa y Política*, Madrid 1648, en la que el padre mercedario indicaba que la conservación de la Monarquía de España se debía al culto a la religión, en primer término, para continuar analizando las lógicas políticas de la conservación, entre las que destacaba el pago a los soldados en períodos bélicos, así como la crítica a los arbitristas (vistos como causa de la destrucción de la Monarquía), para acabar concluyendo, en el punto 28 del capítulo II que: “La Conseruacion de la Monarquia Catolica depende de que su Principe no tanto es Monarca Politico quanto Padre Economico”.

como una potencia hegemónica, puesto que la paz, en definitiva, dirimía un conflicto por dicha supremacía europea<sup>832</sup>. Esta mencionada disputa se plasmó también en las cortes de Madrid y París, en las que el matrimonio ofreció la oportunidad de escenificar la grandeza de ambas monarquías a partir de diversos actos religiosos y festivos<sup>833</sup>. En este sentido, el mismo día que Felipe IV recibió la misiva de don Luis de Haro con la noticia del matrimonio, fue a Nuestra Señora de Atocha para dar gracias en una solemne ceremonia<sup>834</sup>. Con todo, por más que la paz y el consiguiente matrimonio que de ella devenía estuviesen motivados por estos planteamientos, no podemos perder de vista su función principal: como todo matrimonio, era el eje de la política dinástica, a partir de la cual se custodiaba la grandeza y prestigio de la monarquía<sup>835</sup>. Por consiguiente, la lógica dinástica, esto es familiar, primaba en las relaciones entre los diferentes soberanos, aunque en este caso, a diferencia del doble matrimonio de 1615, no se producía

<sup>832</sup> Acerca de la idea de potencia hegemónica, es decir, la consecución de la *Monarchia universalis*, F. BOSBACH: *Monarchia Universalis: ein politischer Leitbegriff der frühen Neuzeit*, Göttingen 1988, pp. 129-146, en las que se analiza la idea de *Monarchia universalis* bajo Luis XIV. Sobre la realización de la Monarquía universal en el reinado de Felipe IV y las dificultades de la misma, debido a las pretensiones romanas, J. MARTÍNEZ MILLÁN: “Política y Religión en la corte: Felipe IV y sor María de Jesús de Ágreda”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN, M. RIVERO RODRÍGUEZ y G. VERSTEEGEN (coords.): *La Corte en Europa...*, *op. cit.*, vol. III, pp. 1377-1456. Igualmente, J. MARTÍNEZ MILLÁN y E. JIMÉNEZ PABLO: “La Casa de Austria: una justificación político-religiosa (Siglos XVI-XVII)”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y R. GONZÁLEZ CUERVA (coords.): *La Dinastía de los Austria...*, vol. I, pp. 16-23 y 31-45. Sobre la importancia de la corte romana en este proceso, J. MARTÍNEZ MILLÁN: “El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía católica durante el siglo XVII”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. RIVERO RODRÍGUEZ (coords.): *Centros de poder italianos en la Monarquía hispánica*, Madrid 2010, vol. I, pp. 549-654. Además, esta disputa se vio plasmada en los títulos y dignidades que mostraban frente al otro en el proceso negociador (A. MALCOLM: *Don Luis de Haro and the political elite of the Spanish monarchy in the mid-seventeenth Century*, Tesis doctoral, Universidad de Oxford 1999, pp. 236 y ss.).

<sup>833</sup> J-F. SOLNON: *La Cour de France*, París 1987, p. 255.

<sup>834</sup> BNE, Ms. 2387, *Relación de la feliz nueva que el rey Felipe IV ha tenido cerca de los casamientos de María Teresa y Luis XIV y firma de las paces tan deseadas*. Felipe IV mandó también que se encendieran fuegos y luminarias durante tres noches, tal y como se solía hacer en esos casos. *Vide* AGP, SH, caja 20/14, 11 de mayo de 1659

<sup>835</sup> L. BÉLY: *La Société des Princes*, París 1999, pp. 196-203. Igualmente, F. LEFERME-FALGUIERES: *Les courtisans. Une société de spectacle sous l'Ancien Régime*, París 2007, p. 82. También, J.-P. DEDIEU afirma que “al rey le mueven fundamentalmente intereses dinásticos”, en “Amistad, familia, patria... y rey. Las bases de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 31 (2005), p. 41.

en una situación de igualdad, es decir, no se producía un intercambio, sino que se concertaba un matrimonio unidireccional, siendo este hecho el que la Monarquía hispana deseaba matizar a partir del ceremonial y su preparación, como a continuación analizaremos<sup>836</sup>.

No era la primera vez, sin embargo, que se negociaba un matrimonio entre Luis XIV y la infanta María Teresa, aunque la embajada de Hugues de Lionne no había tenido los resultados esperados<sup>837</sup>. Otras opciones se barajaron para ambos: Luis XIV conoció personalmente a la saboyana Margarita<sup>838</sup>, mientras que para la infanta se pensó en el archiduque Leopoldo –futuro emperador Leopoldo I– o el duque de Saboya. El nacimiento de Felipe Próspero supuso la pérdida inmediata de su condición de heredera, por lo que la idea del matrimonio se retomó<sup>839</sup>. Se envió entonces a Antonio Pimentel<sup>840</sup> a la corte francesa para entrevistarse con el cardenal Mazarino. Tanto él como la Reina Madre, Ana de Austria, aceptaron de buen grado, ya que “*avait faire savoir à Philippe IV qu’un mariage du Roi avec l’Infante aînée pourrait être le point d’orgue d’une paix réconciliatrice*”<sup>841</sup>. No obstante, según la correspondencia del cardenal Mazarino durante los preparativos junto a don Luis de Haro, Luis XIV no estaba convencido del matrimonio, puesto que prefería a la sobrina del propio cardenal. Con todo,

<sup>836</sup> La idea del intercambio de mujeres (“*l’échange des femmes*”) como una cuestión de igualdad y reconocimiento mutuo entre dos familias, la plantea G. DELILLE: *Le Maire et le Prieur. Pouvoir central et pouvoir local en Méditerranée occidentale (XV-XVIII siècle)*, Roma-París 2003, pp. 221-234 y sobre la idea de la igualdad, pp. 115-124. Sobre las “relaciones internacionales” como asuntos dinásticos y familiares, M. RIVERO RODRÍGUEZ: *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna*, Madrid 2000, *passim* y J. MARTÍNEZ MILLÁN y R. GONZÁLEZ CUERVA: “Introducción” a J. MARTÍNEZ MILLÁN y R. GONZÁLEZ CUERVA (coords.): *La Dinastía de los Austria...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 1-4.

<sup>837</sup> En ese momento la infanta era la heredera de los territorios gobernados por Felipe IV y la unión con Francia no era posible.

<sup>838</sup> F. BLUCHE: *Louis XIV*, París 1986, pp. 127 y ss.; VOLTAIRE: *Le Siècle de Louis XIV*, *op. cit.*, pp. 217-218. El matrimonio saboyano no era bien visto por la Reina Madre, quien prefería casar a su hijo con su sobrina. *Vide* A. MALCOLM: *Don Luis de Haro and the political elite...*, *op. cit.*, p. 228. Sobre las posibles mujeres de Luis XIV, L. BÉLY: *Les relations internationales en Europe XVII-XVIII siècles*, París 1992, pp. 201-202.

<sup>839</sup> L. BÉLY: *La Société des Princes*, *op. cit.*, p. 260; igualmente, L. BÉLY: *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*, París 1990, pp. 23-24.

<sup>840</sup> M. DE SALTILLO: “Don Antonio Pimentel de Prado y la Paz de los Pirineos”, *Hispania* 26 (1947), pp. 24-124.

<sup>841</sup> F. BLUCHE: *Louis XIV*, *op. cit.*, p. 30.

la acción de Ana de Austria y de monsieur Le Tellier en la corte parisina terminaron por convencer al joven monarca de la conveniencia del matrimonio español <sup>842</sup>.

### 5.1. FORMACIÓN DE LAS CASAS DE MARÍA TERESA EN MADRID Y PARÍS

Una vez firmada la paz que resolvía el conflicto hegemónico en Europa y, por la cual, se concertaba, como consolidación de la paz, el matrimonio entre el rey de Francia, Luis XIV, y la hija del monarca hispano, la infanta María Teresa, el asunto a dilucidar y resolver en las cortes de París y Madrid era la preparación de la jornada a la frontera, así como la organización que se le debía de dar a María Teresa. En el caso hispano, era relevante seleccionar y confeccionar adecuadamente el servicio de la infanta, futura reina de Francia, puesto que proyectaba una imagen del *puissance* de la monarquía, al mismo tiempo que las servidoras que pudiesen permanecer con la infanta María Teresa tras el cruce de la frontera, podrían conformar un “partido español” que velase por los intereses católicos similar al círculo próximo a la reina viuda Ana de Austria. Por su parte, la monarquía francesa compartía los mismos intereses que la Monarquía católica, en tanto y en cuanto que la entrega de la infanta María Teresa era el momento de representación y presentación del poderío de cada una de las dos monarquías, al mismo tiempo que debía velar por controlar, desde el primer momento, el círculo de personas próximas a la futura reina.

En este orden de cosas, tras la paz el 7 de noviembre de 1659 y la vuelta a la corte madrileña de los correos pertinentes, se comenzaba la preparación de la jornada de la entrega a la frontera. Así las cosas, el 13 de diciembre de dicho año, el rey le indicaba al conde de Altamira que:

haviendo resuelto yr con la Ynfante Doña María Theresa, mi hija, para hazer la entrega de su persona al Rey Cristianísimo en los confines de estos mis Reynos, y el de Francia y que la partida sea (con el fauor de Nuestro Señor) el ultimo dia

<sup>842</sup> J. MAZARINO: *Lettres du Cardinal Mazarino où l'on voit le Secret de la Négociation de la Paix des Pyrenées; et la Relation des Conferences qu'il a eües pour ce sujet avec Don Louiis de Haro, Ministre d'Espagne. Avec d'autres lettres tres-curieuses écrites au Roi & la Reine par le même Cardinal, pendant son voyage*, Amsterdam 1693. Las 7 primeras cartas abordan esta problemática, pudiendo observarse la preocupación del cardenal por ella. Sobre la sobrina del cardenal, VOLTAIRE: *Le Siècle de Louis XIV*, *op. cit.*, p. 217. El propio Cervantes desaconsejaba los matrimonios “por amor”, en M. DE CERVANTES: “Casamiento engañoso”, en sus *Novelas ejemplares*, Madrid 1997, p. 244.

de marzo y he venido disponerse sin ninguna dilazion lo conveniente para esta función respecto tambien que la cassa que ha de yr siruiendo a la Ynfante ha de ser de los officios y criados de la de la Reyna sera bien que se reconozca y ajuste en el Bureo el numero que huuiere de ser cada offizio y se me dara cuenta de lo que pareziere para que con vista de ello mande lo que convenga<sup>843</sup>.

Este servicio para la infanta debía estar compuesto, acorde a lo pactado por don Luis de Haro y el cardenal Mazarino, por los criados estrictamente necesarios para el decoro de la infanta-reina durante el viaje hasta la frontera y de la frontera a París<sup>844</sup>. Según el propio cardenal, esta condición había sido impuesta por el plenipotenciario español, quien reconocía un doble problema de tiempo y dinero para poder celebrar el matrimonio en las fechas fijadas primeramente<sup>845</sup> (que según las cláusulas secretas debía ser antes del 25 de abril de 1660)<sup>846</sup>. Por consiguiente, y teniendo presente estas pautas, el 22 de diciembre de 1659 se reunía el Bureo de la reina (compuesto por los condes de Altamira, Mora y Moura y los marqueses de Bedmar y de la Fuente el Sol) para fijar la planta de la casa de la infanta que debía ir sirviéndola durante la jornada de su entrega. De esta forma, tras centrarse en las peticiones del monarca acerca de la fecha en que se debía partir para la frontera (último día de marzo), así como la celeridad en la formación de la casa de la infanta, el Bureo indicaba que “se ha reconocido el numero de criados que fueron siruiendo a la Xpma. Reyna de Francia el año de 1615”, añadiendo que en la conformación de la casa de la reina Ana de Austria se había tenido en cuenta que muchos de los criados que iban a ir sirviendo en la jornada se quedarían en el París junto a la nueva reina, así como que iba a tener una casa confeccionada desde Francia:

y que tan solamente lo que fueron de aca para bolber eran para instruir a los que hiban a pasar a Francia y a los que venían a servir a su Magestad desde aquellos Reynos<sup>847</sup>.

<sup>843</sup> AGP, SH, caja 201.

<sup>844</sup> J. MAZARINO: *Lettres du Cardinal Mazarino...*, *op. cit.*, pp. 218-219. Carta XXIX a M. Le Tellier del 30 de agosto de 1659 desde San Juan de Luz: “*Dom Louis me parlant de cet accompagnement de personnes de qualité de part & d'autre, me fit connoistre que les deux Roys feroient bien de ne mener avec eux, que le nombre, qui seroit absolument necessaire pour le service actuel*” (p. 218).

<sup>845</sup> *Ibidem*, pp. 216-217.

<sup>846</sup> D. SÉRÉ: *La Paix des Pyrénées...*, *op. cit.*, p. 529. Punto quinto de las cláusulas secretas en AGS, Estado, K, leg, 1625.

<sup>847</sup> AGP, SH, caja 201.

#### Capítulo 4.5: *La casa de la infanta María Teresa, reina de Francia*

Se constata, entonces, que el Bureo tuvo como modelo de organización de la casa y la jornada a la frontera, la que se había desarrollado unos años antes para la infanta doña Ana de Austria, copiándose, incluso, el esquema de servicio que se había llevado a cabo en esa situación: organizar un entorno de servidores que instruyese a los que se tuviese que quedar tras el cruce de la frontera, así como a los que debían de ir desde París. Así las cosas, el Bureo concluía su informe proponiendo una planta para la casa de la infanta María Teresa:

El confesor  
Un capellán  
Un ayuda de oratorio

Dos mayordomos  
Un menino  
El thesorero no fue en la jornada del año 1615 por estar agregado a la maestria de la camara de la cassa de V.Magestad y en las demás jornadas que a hauido después aca a hido el y un oficial y cajero  
El contralor

#### **Panatería**

Un jefe y sino huuiere de hir, un ayuda en su lugar  
Otro ayuda  
Dos mozos de oficio  
Un entretenido  
Un ujier de vianda  
Un fiambrero  
El confitero que ha de seruir de ayuda de la panatería por tenerle hecha V. Magestad esta merced sirua por su hermana con que se escusa uno de los dos ayudas  
Un entretenido de la confitería  
Un panadero de boca  
Un panadero del comun caso que se aya de dar raciones en especie como se dieron el año de 1615 y huiendose de dar en dinero a los criados se puede escusar

#### **Frutería**

Un frutier o un ayuda  
Un mozo de oficio  
Un entretenido para que sirua la potajería por estar agregada a este oficio

**Caua**

El jefe o en su lugar una ayuda  
Otro ayuda  
Dos mozos de oficio  
Un entretenido  
Dos aguadores  
El provehedor de vino y si se huviere de dar raciones en ser se podrá escusar  
El provehedor de la nieve

**Sausería**

El jefe o en su lugar un ayuda  
Otro ayuda  
Dos mozos de oficio  
Un entretenido

**Guardamangier**

Comprador y cajonero, si se huviere de dar raciones en ser y donde no se escusa  
el comprador y proveheran los provehedores lo nezario de todos los generos  
Un oficial del guardamangier  
Dos mozos de oficio  
Un entretenido  
El zebador

**Cozina**

Un dispenserero mayor  
Un cozinero mayor tres ayudas de cozina  
Un pastelero  
Dos portadores  
Un portero de cozina  
Seis mozos de oficio dos para la cozina de boca tres para la de estados y uno para  
el pastelero  
Seis galopines  
El lechero  
El busier de cozinas y mozo

**Zerería**

Jefe o un ayuda  
Un mozo de oficio  
Un entretenido

**Tapizería**

Dos ayudas



**Tapizería (Cont.)**

Dos mozos de oficio  
Quatro ganapanes

**Furriera**

Aposentador de palacio que ha de ser sino va Joseph Nieto, un ayuda de damas  
Dos ayudas de la furriera  
Dos mozos de oficio  
Dos barrenderos de camara  
Uno de la sala y saleta  
Alguazil del Bureo  
Uno de portería  
Seis soldados de la guarda  
Quatro monteros de camara y dos criados  
Un médico de cámara  
Un médico de familia  
Un zirujano  
Un sangrador de cámara  
El oficial del contralor  
Dos mozos de oficio de la guardajoyas  
Un sastre  
Un theniente de correo mayor y un correo  
Dos trompetas  
Carpintero de la furriera

**Ujieres de saleta**

Tres ujieres de saleta el uno de ellos ha de servir el estado de mayordomos para la vuelta  
Un portero de camara

**Guardas de damas y reposteros**

Dos guardas de damas que acompañen los coches  
Dos reposteros de camas  
Dos ayudas de la guardajoyas

**Porteros de damas**

Un portero de damas y un ayuda

**Estado de damas**

Un maestresala  
Dos ayudas  
Dos mozos de oficio

**Estado de damas (Cont.)**

Un entretenido  
El que sirue la messa de las de la camara  
Un mozo de oficio  
Un entretenido

**Labanderas**

La labandera de corps  
La labandera de boca  
La de estados se puede escusar cuidando de hazer labar la ropa los oficiales a cuyo cargo esta

**Escuderos de a pie**

Quatro escuderos de a pie para las camas dos para cada tanda  
Un escudero de a pie que sirua la mesa de contralor casso que no se den las raçiones en dinero quedándose, se puede escusar pues todos los de este estado se reduzen a mesilla en dinero

**Botica**

Un ayuda de la botica  
Un mozo de oficio  
Un Entretenido<sup>848</sup>.

Ante esta propuesta de planta para la casa de la infanta María Teresa, Felipe IV respondía de forma contundente acerca de la organización de la misma:

Los de la capilla no son necesarios porque mis capellanes seruiran, y el confesor a de pasar a Francia y yo quedo mirando con el que a de ser. Los mayordomos an de ser dos y a su tiempo los nombrare, y quatro meninos que elegirá el mayordomo mayor, el tesorero se puede escusar y puede ir solo un oficial [...], el contralor baiase su salud le da lugar por ello, y sea el numero de guardadamas reposteros de camas y porteros de damas el que aquí se dize y de los demás oficios dejando para el servicio de la Reyna y de la Infanta Margarita mi hija los necesarios se uera en el Bureo lo que precisamente y sin acrecentar criados fueren menester para el seruicio de la Infanta Reyna mi hija, y casa que fuere para esto con aduertencia que cupto los que aquí se diran an de pasar a Francia, todos los demás se an de boluer desde la Raya<sup>849</sup>.

<sup>848</sup> AGP, SH, caja 201. Existe también una copia de la planta definitiva de la casa que sirvió a la infanta María Teresa, realizada un año después de la jornada en 1661, en AGP, SH, caja 202.

<sup>849</sup> AGP, SH, caja 201.

Un día más tarde, el 13 de diciembre de 1659, el propio Felipe IV comenzaba también a ordenar su propia casa para la jornada en la que acompañaría a su hija a la frontera. Así, daba orden al Bureo para que:

todo lo que pertenciere a los officios de mi real casa que han de ir sirviendo y penden del Bureo este prevenido y dispuesto para que no aya falta en ninguna cosa de lo que les toca<sup>850</sup>.

De igual forma, el 27 de diciembre, se resolvía una primera orden acerca del servicio de la real caballeriza del rey que debía ir junto al rey a la jornada a Irún<sup>851</sup>.

Durante el siguiente mes de enero, las preocupaciones del monarca y del Bureo, una vez fijada la planta que debía servir a la infanta y resuelto también la estructura del servicio de Felipe IV, se centraron en la elección de las personas que debían componer las mencionadas plantas. De estas elecciones devinieron, también, los primeros problemas organizativos de la casa de la infanta María Teresa. Así, el 13 de enero de 1660 el Bureo de la reina, que en definitiva era la junta de gobierno y organización de la casa de la infanta<sup>852</sup>, indicaba que por no ir el mayordomo mayor a la jornada le correspondía a los mayordomos que fuesen sirviendo firmar los libramientos que tocaran<sup>853</sup>. Continuando con la resolución de los problemas que se planteaban en la preparación de la jornada, unos días más tarde, el 19 de enero, el monarca resolvía dos cuestiones: por un lado, ordenaba al conde de Altamira que mandase se hiciesen dos tanteos del dinero necesario para el carruaje de la jornada de Francia (recordemos los problemas mencionados por Mazarino acerca de la financiación de la jornada) y, por otro, señalaba al Bureo (compuesto por los condes de Montalbán y Puñoenrostro y los marqueses de Malpica, Ariza y de la Guardia) que había:

resuelto que los criados de mi real casa que me hubieren de ir sirviendo en la jornada de las entregas (excepto los gefes de los officios) sean todos los demás los que eligieren los mayordomos que he mandado me vayan sirviendo en ella<sup>854</sup>.

A finales de mes, el 29 de enero, de daba noticia al conde de Altamira del nombramiento de las mujeres que iban a componer el servicio de la infanta María Teresa:

<sup>850</sup> AGP, SH, caja 201.

<sup>851</sup> *Ibidem*.

<sup>852</sup> Sobre esta institución, ver el capítulo correspondiente de este volumen.

<sup>853</sup> AGP, SH, caja 201.

<sup>854</sup> *Ibidem*.

Para que vayan siuiendo a la Infanta Reyna mi hija asistiendo a su real persona he nombrado para dueñas de honor a doña María Brizeño de Duera y doña Ana Camargo, condesa de Atares. Por damas a doña Estefanía de Velasco y de la Cueva y doña María Ronquillo. Para menina a doña Francisca Chacon Ossorio, para azafata a doña María de Molina. Para guarda a doña Francisca de Velasco; para dueñas de retrete a doña Mariana de Baraona y doña Ynes Manrique de Bergano. Doña Francisca Manso de la cámara de la Reyna ha de yr siruiendo en este mismo exerzicio; doña Ysael Manso, doña María de Espinosa y doña Josepha Duarte tambien por de la cámara. Por de retrete doña Ana Zerrato y doña Josepha Martínez. Auisareis a todas de lo referido y a las que están fuera de palacio direis que respecto de la poca comodidad de aposento que ay en el no podrán venir desde luego a seruir pero que se vayan preueniendo para la jornada quando ha de ser a los últimos de marzo, y antes se les dirá quando podrán venir a palacio <sup>855</sup>.

La composición de las mujeres de la casa de la infanta presenta una característica muy relevante de la idea de integración de las élites en las casas reales: el servicio estaba compuesto en gran parte por mujeres que fuesen hijas, nietas, hermanas o viudas de servidores de la casa del rey, de la reina o de alguno de los infantes <sup>856</sup>. Esta era una de las habituales estrategias familiares para conseguir medrar y asentarse en el servicio doméstico y cortesano. Así, para este caso, se constata que doña María Briceño, dueña de honor de la infanta María Teresa, era viuda de don Antonio Ronquillo, que había sido virrey de Sicilia, y madre de doña María Ronquillo, quien servía como de dama de la propia infanta <sup>857</sup>. Asimismo, la menina doña Francisca Chacón Osorio era hija de don Juan Chacón, quien era asesor de montero mayor de la casa del rey <sup>858</sup>. Por su parte, doña Francisca de Velasco, guarda de María Teresa, era viuda de don Pedro de Velasco, quien había sido teniente de mayordomo mayor de la casa de Castilla <sup>859</sup>, y nieta

<sup>855</sup> AGP, SH, caja 201.

<sup>856</sup> Sobre los procesos de integración de las élites en las casas reales, J. MARTÍNEZ MILLÁN: “La función integradora de la casa real”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (coords.): *La Monarquía de Felipe II...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 507-517.

<sup>857</sup> AGP, Personal, caja 2668/42 y SH, caja 201.

<sup>858</sup> Tras volver de París, continuó con su servicio en la casa de la reina hasta casar con el marqués de Castrofuerte el 6 de septiembre de 1670 (AGP, Personal, caja 2617/19). Las referencias sobre su padre en Personal, caja 16825/30 y SH, caja 201.

<sup>859</sup> AGP, Regs. 49-51, don Pedro de Velasco asentó en el oficio de teniente de mayordomo mayor por Jorge Cerón en el año de 1626, sirviendo en el mismo hasta su muerte hacia 1650, nómina que percibieron sus herederos

de Juan Sener, aposentador de la real caballeriza <sup>860</sup>. De las dueñas de retrete, cabe mencionar que doña María de Baraona provenía del servicio de la cámara de la reina, mientras que doña Inés Manrique de Bergano era hija de don Pedro de Bergano, quien había sido tapicero mayor del infante don Fernando, y mujer de don Diego de Orive, caballero de la reina <sup>861</sup>. Doña Francisca Manso, destinada a servir en la cámara de la infante, provenía de la cámara de la reina, de igual manera que doña Josepha Duarte, nombrada también para la cámara de María Teresa, era criada de la guarda mayor y sobrina de doña Mariana Duarte. Por último, doña Ana Cerrato, quien también estaba destinada al retrete, era criada de la camarera doña Josepha Martínez e hija de doña Juana Vázquez, quien había sido ama de la reina de Francia <sup>862</sup>.

El mismo 29 de enero, también se indicaba la lista de los soldados que debían ir sirviendo a la infanta reina en la jornada de Irún. Casi un mes más tarde, el 18 y el 21 de febrero de 1660, el rey aclaraba que el número de soldados de las tres guardas que debían ir a la jornada debía ser el mismo que los de las jornadas de Aragón. Señalaba, también, el número de los escuderos de a pie, así como el de los archeros que debían ir en mulas <sup>863</sup>.

Por otra parte, el 7 de febrero el Bureo de la reina (compuesto en esta ocasión por los condes de Altamira, del Real, Mora y Cedillo y los marqueses de Bedmar, Tusifar y Fuente el Sol) remitía al rey el tanteo de los gastos de la jornada que este había solicitado el 19 de enero precedente. Así las cosas, el Bureo remarcaba la separación del importe de los gastos entre el carruaje y el resto de la casa de la infanta, montando los mismos, acorde al cómputo que se había realizado “según las raciones en dinero que se dieron a los criados que sirvieron” en las entregas de 1615, 321.240 maravedís de vellón, donde no se incluía el gasto de la mujeres que debían pasar a Francia acorde a la orden del 29 de enero de

<sup>860</sup> AGP, SH, caja 201.

<sup>861</sup> AGP, Personal, caja 763/38 y SH, caja 201.

<sup>862</sup> AGP, SH, caja 201.

<sup>863</sup> AGP, SH, caja 201. El listado de los soldados era el siguiente: cabo Bartolomé Álvarez, Sebastián de Salazar, Sebastián de Guerta, Matías Hurtado, Francisco Calderón, Tomás Baço, Francisco de Sosa, Diego Cano, Felipe de Olivares, Agustín Hernández, Antonio Saez, Andrés Riaca, Alonso de Olias, Roque Cejudo, Gerónimo de Flores, Bartolomé Bazquez, Alonso Romo Manríquez, Miguel Martínez Rubio, Juan Bautista Hernández, Domingo García, Gregorio Sánchez, Francisco de San Román, Gabriel de Ocaña y Juan García Guerra. En una reunión del Bureo de la reina del 16 de marzo de 1660 (compuesto por el conde de Altamira, el conde del Real, el marqués de Bedmar, el conde de Mora y Álvaro Melo), se resolvía el problema del vestuario que se debía dar a todos los escuderos de a pie, así como la ayuda de costa.

1660. Por consiguiente, para los gastos del carruaje se indicaba que se destinaban por el caballero mayor, mientras que sobre las mujeres se consideraba oportuno se les avisase a quiénes fuesen, para así poder contar con el gasto del carruaje para las que debían volver desde la frontera. Finalmente, el 20 de febrero de 1660, Felipe IV decretaba cuál era la caballeriza que debía ir sirviendo a María Teresa en la jornada <sup>864</sup>.

Durante el siguiente mes de marzo se intensificaron los preparativos de las casas para la jornada. Así las cosas, el 8 de marzo de 1660, el Bureo del rey (compuesto por los marqueses de Malpica y de la Guardia y el conde de Puñonrostro), consultaba al maestro de la cámara, al contralor, al greffier y al cerero mayor si irían a la jornada, obteniendo diversas respuestas, ya que el primero y el tercero indicaban que cumplirían con su obligación, mientras que el contralor solicitaba una ayuda de costa para poder realizar la jornada. Por su parte, el cerero mayor se ofrecía a ir sirviendo al rey, aunque recordaba que se encontraba prácticamente ciego. Ante estas respuestas, Felipe IV resolvía que:

El maestro de mi cámara en bien que haría, en quanto al ayuda de costa del contralor tomare breuemente resolución, el greffier se quede como parece, y verase que conbendra hazer en lo del zerero mayor <sup>865</sup>.

Acorde a esta misma lógica de los nombramientos para la casa del rey, el 5 de marzo se nombraban a los archeros que debían ir sirviendo en la jornada, mientras que el 18 de marzo se informaba que Antonio Pacheco, comprador de la casa, estaba enfermo por lo que no podía ir sirviendo, yendo en su lugar Juan Caro, que era cebador de aves <sup>866</sup>. Las últimas resoluciones que se tomaron para la jornada estaban referidas al cambio en la fecha de partida de la corte madrileña, siendo el día 15 de abril el escogido y habiéndose avisado al propio Luis XIV dicho cambio. Por consiguiente, con este cambio, el 16 de marzo el monarca informaba al marqués de Malpica que se había indicado a:

<sup>864</sup> AGP, SH, caja 201. En total eran 89 personas las que debía servir en la caballeriza de la infanta.

<sup>865</sup> *Ibidem*.

<sup>866</sup> *Ibidem*. Los archeros eran Juan de León, Gilis de Hee, Maximiliano Muro, Luys Antonio de Huerta, Juan de Clercq, Juan de Roy, Francisco de Rotas, Juan Thomas Ángel, Antonio Artet, Nicolás Bonnetant, Francisco Brisart, Claudio Gerard, Juan de Sargoz, Gerardo Perdisier, Mathias Knoler, Lorenzo Keerseboom, Nicolás de Bayanville, Pedro Premesque, Felipe Kest, Pedro Cremers, Francisco Wemmers, Andrés Mans, Andrés del Prado y Carlos de Constan.

la Junta de mayordomos nombrados para que disponga por lo que la toca que todas las preuenciones pertenecientes a dicha jornada estén promptas de manera que pueda salir al plazo que he señalado <sup>867</sup>.

De igual forma, el 31 de marzo Felipe IV mandaba a Diego de Velázquez, aposentador de palacio, para que fuese a los distintos lugares por donde debía pasar la jornada hasta Fuenterrabía <sup>868</sup>. Junto a él, marcharon otros personajes para preparar los lugares por los que la comitiva real pasaría en su camino hacia la frontera con Francia <sup>869</sup>. El ministro de Felipe IV está preocupado por la decoración y la comodidad de las estancias tanto del monarca como de la infanta, y así se lo hizo saber al secretario Fernando de Fonseca <sup>870</sup>.

La otra línea de actuación en la preparación de la jornada se centraba en culminar los nombramientos de la casa de la infanta María Teresa. Así, el 20 de marzo el Bureo del rey (compuesto por los marqueses de Malpica y de la Guardia y el conde de Puñonrostro) respondía a una consulta del Bureo de la reina acerca de la división que se debía de hacer de la casa de la reina para la jornada de Irún, puesto que una parte debía pasar sirviendo a la infanta, por lo que se terminaba concluyendo que “es combeniente que benga con la familia de aquella casa el licenciado Antonio de Oliuer, su cirujano” <sup>871</sup>. Cuatro días más tarde, Felipe IV ordenaba al Bureo que solucionase el problema de los dos sangradores que había nombrado para el servicio de María Teresa, puesto que uno de ellos había excusado su asistencia. De esta forma, el 26 de marzo, el Bureo del rey (compuesto esta vez por el marqués de Malpica, el conde de Barajas y el marqués de Ariza) proponía a Luis Muñoz Acero para que pasase sirviendo a la infanta, habiéndosele ofrecido una ración para su mujer e hijos mientras estuviese en Francia o que estos pasasen con él a París. Finalmente, el monarca resolvía

<sup>867</sup> AGP, SH, caja 201.

<sup>868</sup> *Ibidem*. El primero de abril se daba una litera para la jornada, en AGP, SH, caja 202. Sobre el papel de Velázquez en las ceremonias y la rivalidad en la ostentación entre las dos cortes, I. YETANO LAGUNA: *Relaciones entre España y Francia desde la Paz de los Pirineos (1659) hasta la Guerra de Devolución (1667). La embajada del Marqués de la Fuente*, Madrid 2009, pp. 30 y ss. También M. J. GARCÍA SIERRA: “Velázquez, Mazo y José de Villarreal, en el proceso ceremonial para los desposorios de Luis XIV y María Teresa de Austria”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 35 (1995), pp. 101-118. Igualmente, C. DULONG: *Le mariage du Roi-Soleil*, París 1986, pp. 178-179.

<sup>869</sup> AGP, SH, caja 201, 31 de marzo de 1660.

<sup>870</sup> AGS, Estado, K, leg. 1625, despacho del 8 de mayo de 1660.

<sup>871</sup> AGP, SH, caja 201.

que se le diesen 600 ducados de ayuda de costa. Por otra parte, el 31 de diciembre Felipe IV ordenaba que se nombrase a Joseph Nieto para que fuese a hacer el aposento de la infanta María Teresa, acompañando a Diego de Velázquez, quien realizaba el del rey. Ese mismo día, el rey mandaba que se aumentase en uno el número de porteros de damas, por lo que el Bureo de la reina proponía a Luis Midarra, siendo aprobado por Felipe IV<sup>872</sup>.

Mención especial merece la resolución de los problemas relativos al servicio de las mujeres de la casa de la infanta-reina. Uno de los mayores que tuvo que afrontar la organización de la casa durante este mes fueron los relativos a la pretensión de los criados solteros y viudos que estaban nombrados para ir sirviendo a la infanta María Teresa. Estos criados solicitaban que se los igualase a la de la casa del rey y no se les bajase la ración que percibían, como se había procedido en las jornadas que la infanta o la reina realizaban a los bosques de fuera de Madrid. Dicha pretensión la justificaban porque en la presente jornada a Francia “se apartan mucho de sus cassas donde es preciso sustentar a sus hijos y criadas”. Por consiguiente, el Bureo de la reina (compuesto esta vez por los condes de Altamira, del Real, Mora, Alcaudete y Cedillo, el marqués de Bedmar y Álvaro de Melo) se mostraba favorable a concederles lo que pretendía, hecho que Felipe IV ratificaba el mismo día 14 de marzo. Por otra parte, y continuando con los nombramientos para la constitución de la casa de María Teresa, el 28 de marzo Felipe IV ordenaba al conde de Altamira que:

Demas de las criadas que están nombradas para ir sirviendo a la Reyna Infante mi hija, he resuelto bayan tambien doña Catalina Rizo de la cámara de la Reyna en este mismo exercicio y Bernarda Garcia de Hiebra Gutierrez por enfermera y Ysrael de la Puebla por varrendera.

El 31 de marzo, por decreto del rey nuevamente al conde de Altamira, se señalaba que:

A la vizcondesa de Santa Marta, dueña de honor de la Reyna, he mandado vaya sirviendo a la Infanta Reyna mi hija hasta la frontera de Francia para volverse en estando hechas las entregas.

De igual forma comenzaba el mes de abril, por lo que el día 1, el rey ordenaba (vía decreto al conde de Altamira) que María de Linares, barrendera de cámara de la infanta-reina, fuese sirviendo en la jornada de las entregas.

<sup>872</sup> AGP, SH, caja 201. Acorde a la planta que se había señalado para la casa de la infanta, al estar nombrado Joseph Nieto, no debía ir sirviendo un ayuda de damas en su lugar.



Al acercarse la partida de las comitivas hacia la frontera con Francia, se multiplicaron los problemas de los servidores que alegaban algún motivo que los imposibilitaba acudir a la jornada. Todas estas dificultades tuvieron que ser resueltas mediante consultas de urgencia con el Bureo de la reina o la junta de mayordomos, órganos ambos destinados a la organización de la casa de la infanta María Teresa<sup>873</sup>. De esta forma, en la reunión del Bureo de la reina del 5 de abril de 1660 (compuesto por el conde de Altamira, del Real, de Mora y de Granpior, así como por el marqués de Bedmar), se analizó la pretensión de don Fernando de Infante, médico de la casa de la reina, “que lo es tambien del Hospital de la Pasión esta nombrado para yr sirviendo en la jornada de la señora Infante Reyna”, razón por la cual quería quitar la plaza de dicho hospital. El Bureo, por su parte, consideraba que:

no es justo que empleándose en el seruicio de V. Majestad pierda aquella asistencia ha parecido representar a V. Majestad que por quanto ay otro médico en dicho hospital aunque solo podía suplir se sirua de mandar no se le quite al don Fernando Infante la dicha plaza pues el ausencia no es mas que de cinquenta días, sino que siendo necesario durante ella se nombre a otro medico para aquella ocupación sin que se le provea absolutamente<sup>874</sup>.

Felipe IV consideraba digna la pretensión por lo que se le concedía mantener su plaza con la ausencia para los 50 días.

Unos días más tarde, surgieron algunos problemas con servidores de las guardas. Así, el 8 de abril don Cristóbal de Gaviria, caballero y teniente de la española, informaba a don Gaspar de Fuensalida, grefier del rey, que:

por quanto Gregorio Sanchez soldado de la guarda amarilla esta herido y imposibilitado de seruir en esta jornada, he nombrado en su lugar a Francisco de Prado.

Al día siguiente, 9 de abril, se indicaba al grefier del rey que Andrés del Prado, archero que iba a ir sirviendo en la jornada a Irún, “no puede yr y en su lugar ba Francisco de Bayunuile”<sup>875</sup>. Ese mismo día, en la junta de mayordomos, compuesta por el conde de Puñoenrostro y el marqués de la Guardia, se indicaba que:

<sup>873</sup> Sobre la junta destinada a la organización de la casa, L. WILLIAMS: *Jornadas a los Pirineos, 1659-1660*, Valladolid 2008, p. 162.

<sup>874</sup> AGP, SH, caja 201.

<sup>875</sup> *Ibidem*.

Los archeros que ban a la jornada piden se les de çedula de guía para su alojamiento en Castilla y Vizcaia; Y parece que V. Magestad mande al Consejo de Cámara les de el despacho que se a dado otras veçes adbirtiendo que no necesitan mas de el aposento porque no lleuan cauallos, sino mulas, cuiu zeuada y costa an de pagar los moços que ban con ellos,

siendo aceptada dicha resolución por Felipe IV.

El 10 de abril de 1660, la misma junta atendía el memorial del frutier en el que solicitaba que se ordenase al correo mayor para que cada día llevase una cestilla de fruta donde estuviere el rey, como se había hecho en otras jornadas, siendo aprobada su petición por la junta y el rey. De esta forma, comprobamos que ante la preparación de la casa de la futura reina de Francia, se atendieron la mayoría de las peticiones de los criados de la misma, puesto que la idea de magnificencia del monarca como buen *pater familiae* debía prevalecer en un contexto en el cual se iba a hacer tangible en las ceremonias de entrega<sup>876</sup>; en definitiva, prevalecía un intento de contentar al servicio y su decoro, pero manteniendo

<sup>876</sup> Acerca de la idea de magnificencia del monarca, A. M. HESPANHA: *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid 1993, pp. 157-165. Sobre la idea del *pater familiae* y del monarca como tal, D. FRIGO: *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'«economica» tra cinque e seicento*, Roma 1985, *passim* y J. MARTÍNEZ MILLÁN: “Corte y casa real en la Monarquía hispana”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (coords.): *La Monarquía de Felipe II...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 30-48. En cuanto a la idea del servicio, el criado (y también al cortesano) debemos vislumbrarlo como aquel servidor, al igual que el servicio doméstico, que se alegra con la vista del patrón, al cual sirve con amor y por su voluntad, es decir, no se presenta ninguna coacción, en A. M. HESPANHA: *La gracia del derecho...*, *op. cit.*, p. 185. De la misma forma, “*La relation maître-domestique est du même type que celle de père à fils ou de Dieu à créature, puisque de telles relations constituent des modèles pour la société du temps*”, en J. P. GUTTON: *Domestiques et serviteurs dans la France de l'ancien régime*, París 1981, p. 17. La idea del servicio al señor ejercido mediante la distinción ha sido estudiado, (además del clásico estudio de referencia de P. BOURDIEU: *La Distinction: critique sociale du jugement*, París 1979, *passim*) por P. PISSAVINO en “*Il De officiis del Della Casa e alcuni raffronti metodologici*”, en C. MOZZARELLI (dir.): “*Familia*” *del principe e famiglia aristocratica*, Roma 1988, vol. I, especialmente pp. 52-53. Para la noción de la gracia, sobre todo en relación a la dinámica del don y contra-don (es decir, la que se ejerce en la económica) y a la simulación cortesana, A. QUONDAM: “*La «forma del vivere» Schede per l'analisi del discorso cortigiano*”, en A. PROSPERI (dir.): *La corte e il “Cortegiano”*, Roma 1980, vol. II, especialmente pp. 20-21, donde se afirma “*la grazia come segno del dono: simulazione di un'economia del gratuito e del dispendio, messa in scena di un ordine (sociale) disinteressato e quindi «vistouso», magnanimo, nobile*”. Por último, simplemente aludir a la conciencia de la importancia de lo simbólico; esto es, la construcción de un poder simbólico a partir de los servidores; sobre esta noción P. BOURDIEU: *Language et pouvoir symbolique*, París 1982, pp. 204-211.

#### Capítulo 4.5: *La casa de la infanta María Teresa, reina de Francia*

siempre el control de los gastos como se ha podido comprobar con el aposento de los archeros y también se constata con el memorial presentado por el contralor de la casa del rey, el 10 de abril de 1660, en el que explicaba lo que consideraba como gastos para la jornada <sup>877</sup>.

En resumidas cuentas, la comitiva que acompañó a la infanta María Teresa hasta la frontera estaba formada, según don Leonardo del Castillo, por:

Capilla <sup>878</sup>	El Padre Maestro Fray Alonso Vazquez, de la Orden sagrada del Serafico Padre San Francisco, calificador de la Suprema Inquisicion, lector jubilado, y confessor de su Magestad Christianissima, oy obispo de Cadiz
	Dos capellanes, un ayuda de oratorio
Camarera mayor	Doña Margarita Zapata, hija de los condes de Barajas, condesa de Priego, camarera mayor
Señoras de honor	Doña Ana Camargo, condesa de Atares, señora de honor, y guarda mayor
	Doña Leonor Osorio, vizcondesa de Santa Marta, señora de honor
Damas	Doña Estefanía de Velasco, doña Francisca Chacon, y doña María Briceño, damas
	Doña Francisca de Velasco, guarda menor
	Doña Maria de Molina, azafata
	Doña Inés Manrique, y doña Isabel de Ludeña, dueñas de retrete
	Doña Francisca Manso, doña Isabel Manso, doña Maria de Espinosa, doña Iosefa Duarte, doña Catalina Rizo, de la cámara
	Doña Ana Cerrato, y doña Iosefa Martinez, del retrete, y otras criadas inferiores, que todas salieron de Madrid, para passar a Francia aunque esto no se executo como se dira después
Mayordomos	Don Gines Perez de Calatayud, conde del Real, y de Villamonte, señor de las baronias de Pedralva, y Bugarra, y de las de Salen, y Rafol, y de la villa de Catarroxa, mayordomo el mas antiguo de la Reyna Nuestra Señora
	Don Baltasar Alvarez de Toledo Ponce de Leon, conde de Cedillo, cauallero de la Orden de Santiago, notario mayor del Reyno de Granada, y mayordomo de la Reyna Nuestra Señora

<sup>877</sup> AGP, SH, caja 201. Ante dicho memorial, la junta de mayordomos daba el parecer que se le aprobasen y el rey indicaba “assi lo he mandado siendo quarenta mil” reales lo que se debía pagar.

<sup>878</sup> Todos estos comentarios están en los márgenes del texto original.

- Meninos Don Isidro de Mendoza y Silva, cauallero de la Orden de Alcantara, marqués de Almenara, oy marques de Orani. Don Pedro Mexia Portocarrero, hijo primogenito del marqués de la Guardia. Don Luis de Moscoso y Cordoua Laso de la Vega. Don Francisco de los Rios, cauallero de la Orden de Alcantara, hijo mayor del conde de Hernan Nuñez; y don Iuan Arias Pacheco, hijo segundo entonces, y oy conde de Puñoenrostro
- Oficiales mayores Manuel Muñoz y Gamboa, contralor de la Reyna Nuestra Señora, con un oficial: el oficio mayor de el tesorero de la Reyna Nuestra Señora, que fue siruiendo por el, de orden de su Magestad, un caxero de la tesoreria  
Don Francisco Muñoz y Gamboa, despensero mayor, oy grefier de la casa de la Reyna Nuestra Señora. Y los demás oficios de paneteria, caua, fruteria, sauseria, guardamangier, cozina, cerería, y tapicería, los iban siruiendo (como se ha dicho de los de la casa del Rey Nuestro Señor) los principales en ellos, lleuando de la misma manera sus ayuda, moços de oficio entretenidos, y demás criados necesarios.
- CAVALLERIZA
- Cauallerizos Don Alonso de Hozes, primer cauallerizo de la Reyna Nuestra Señora. Don Pedro Beltran de Collazos, cauallero de la Orden de Santiago, cauallerizo de la Reyna Nuestra Señora  
Domingo de Lorigen Furrier, con los demás oficiales, y criados necesarios en todos los exercicios de la caualleriza como se ha referido de la del Rey Nuestro Señor
- Guardajoyas Don Francisco de Gaztelu Gamboa, cauallero de la Orden de Alcantara, del tribunal de la contaduria mayor de su Magestad, guardajoyas de la Reyna nuestra Señora, con Lucas Cortés, y Gaspar de Salamanca, ayudas de su oficio
- Guarda de damas Diego Ruiz de Azcona, y don Pedro Bermudez (oy despensero mayor de la Reyna Nuestra Señora) guarda damas, reposteros de camas, vgieres de saleta y médicos, cirujanos, sangradores de cámara, y de familia, y boticario. maestre sala de las damas, con los demás criados de este estado, y tambien del estado de las de la cámara y porteros  
Ioseph Nieto, aposentador de la casa de la Reyna Nuestra Señora, con ayudas, moços y demás criados de este oficio, y escuderos de a pie, y otro crecido numero de criados inferiores, y muchas personas de cuenta, que seguían la corte, e iban en las familias de los señores, cuyo aparato, muchedumbre de coches, y bagajes, y grandeza, y ostentación de recamaras, y de libreas, dieron en aquel dia de la salida, motiuo grande a la administración fuera del

concurso de otros señores, y personas particulaes, que se hallaron en el sequito, y corte de España a la función de las entregas en la frontera, como se contara <sup>879</sup>.

El resto de oficios, como los de boca, iban servidos por los cargos de la casa del rey <sup>880</sup>, hecho que también pone de manifiesto la intención de moderación del gasto en la jornada. Aunque en la documentación sobre la casa del rey no figuran los que fueron sirviendo, podemos rastrearlo por quienes servían en ese momento en dicho servicio. Así las cosas, Mateo de San Mateo sirvió como ujier de viandas <sup>881</sup>, José García de Illescas como sumiller de la panadería <sup>882</sup>, Roque Alcántara de Salazar de sumiller de la cava <sup>883</sup>, Juan Antonio Román de sausier <sup>884</sup>, Juan Bautista de Parade, cocinero de servilleta <sup>885</sup>, Antonio de Plaza Bracamonte, de cerero mayor <sup>886</sup>, y Francisco de Torres como tapicero mayor <sup>887</sup>.

Llegados a este punto, y una vez analizada la formación de la casa que desde la corte de la Monarquía católica se ideaba para la infanta María Teresa, debemos analizar la casa que desde la corte parisina se fijaba para la futura reina de Francia. Con la finalización y firma de la Paz de los Pirineos, la corte de Luis XIV ya estaba preparada para acercarse a la frontera y celebrar el matrimonio. Sin embargo, ante la imposición hispana de retrasarlo hasta abril, el séquito del “Rey Sol” permaneció en el sur de Francia durante el invierno de 1660. Así las cosas, la preocupación del cardenal Mazarino se centró en contener el deseo de Luis XIV de desviarse de su trayecto hacia la frontera sur de su reino e ir a La Rochelle a visitar a Marie Mancini, sobrina del propio Mazarino. Por este motivo, junto con Ana de Austria, permitieron una correspondencia cruzada entre

<sup>879</sup> L. DEL CASTILLO: *Viage del Rey nuestro señor don Felipe Quarto el Grande a la frontera de Francia...*, Madrid 1667, pp. 60-64.

<sup>880</sup> *Ibidem*, pp. 52-53.

<sup>881</sup> AGP, Personal, caja 956/13.

<sup>882</sup> AGP, AG, leg. 628, carpeta de grefieres y Personal, caja 410/24.

<sup>883</sup> AGP, Personal, cajas 35/18, 410/24 y 997/7.

<sup>884</sup> AGP, Personal, caja 2669/15.

<sup>885</sup> AGP, Personal, caja 790/32.

<sup>886</sup> AGP, Personal, caja 837/35.

<sup>887</sup> AGP, AG, legs. 866 y 917. Para todas estas cuestiones, cfr. el Apéndice documental con los servidores de la casa del rey en el tomo II de esta obra (CD Rom).

ambos, pero planificaron que Luis XIV se juntase con Olympe, otra sobrina del cardenal, casada con el conde de Soissons, hecho que impedía que el joven rey contrajese matrimonio en secreto, lo que imposibilitaría la paz<sup>888</sup>. Por consiguiente, la comitiva francesa, que estaba formada por la casa del rey, la de la reina Ana de Austria, la del duque de Anjou, hermano del rey, y la de *Mademoiselle*, hija de Gastón de Orleans, tuvo que desplazarse durante aproximadamente unos 5 meses a la espera del encuentro en abril de 1660. Este tiempo fue aprovechado para conseguir financiación para poder hacer frente a los gastos que ocasionaba el matrimonio y el recibimiento de la futura reina de Francia<sup>889</sup>.

Los preparativos que se llevaron a cabo durante el invierno de 1659-1660 podemos dividirlos en tres grupos principales: la preparación de las estancias para María Teresa en París así como las joyas que se debían enviar a la corte madrileña; en segundo lugar la celebración del matrimonio en sí y qué gente debía estar sirviendo y, en tercer término, la financiación de estos puntos. Así las cosas, el 20 de enero de 1660 se informaba a Colbert sobre las intenciones de Luis XIV y Ana de Austria acerca de lo que faltaba por realizar para la ceremonia del matrimonio y el acondicionamiento de las habitaciones de la futura reina. Dentro de las primeras cuestiones que se organizaron estuvo la confección una nueva carroza de oro y plata (a semejanza de la realizada para el primer caballerizo) para “*les filles de la Nouvelle Reyne*”. De esta forma, se aseveraba que aunque las criadas que traería consigo la infanta María Teresa no tendrían que ir a París, “*il en viendra quelqu’une d’Espagne*” y no era decoroso que no tuviesen una carroza llegar a la corte, incluso cuando sólo podían “*venir de Madrid pour accompagner l’Infante jusqu’a Paris*”<sup>890</sup>.

En cuanto a las habitaciones de la futura reina, se estipulaba que “*il faut avoir en outre deux tapis de pied pour les deux chambres de la nouvelle Reyne lesquelles doivent servir pour mettre sous le lit*”. Seguidamente, se ordenaba la confección de los muebles y camas para las damas de la reina. Dichos muebles se deseaba que fuesen de Milán, por lo que se instaba a Colbert a enviar un correo

<sup>888</sup> Sobre ello, véase L. WILLIAMS: *Jornadas a los Pirineos...*, *op. cit.*, pp. 139-148; de igual manera, C. DULONG: *Le mariage du Roi-Soleil*, pp. 154-160, así como, J. MAZARINO: *Lettres du Cardinal Mazarino...*, *op. cit.*, pp. 209-211.

<sup>889</sup> L. WILLIAMS: *Jornadas a los Pirineos...*, *op. cit.*, pp. 141 y 154-158. Se estima, que la comitiva francesa pudo llegar a estar integrada por unas 15.000 personas. Sobre dicha comitiva y su viaje hasta la frontera, H. DELPONT: *Parade pour une Infante. Le périple nuptial de Louis XIV à travers le Midi de la France (1659-1660)*, Bouloc 2007, *passim*.

<sup>890</sup> ANF, série O1, 1.042/17, ff. 1-2.

extraordinario a Lyon y de ahí a la capital lombarda. La preparación de las futuras estancias de María Teresa se concluía con la impresión de los reyes (Luis XIV y la reina madre Ana de Austria), quienes:

*ne coïent pas qu'on doïent faire un grand et beau lit pour la grand chambre de la Nouvelle Reyne, parce qu'on ce servira d'un de ceux qu'a le Roy en ayant d'assez bons pour cela*<sup>891</sup>.

Finalmente, estos preparativos querían concluir con las órdenes para la confección de una corona de oro, muy ligera, que sirviese para la futura reina en la ceremonia del matrimonio. Igualmente, se ordenaba acuñar monedas conmemorativas:

*qu'il faudra faire pour l'occasion de ce mariage, et vous vous informerez si le portrait de la nouvelle Reyne si le portrait de la nouvelle Reyne y doit estre aussi bien que celui du Roy*<sup>892</sup>.

Un mes más tarde, en febrero de 1660, la reina madre Ana de Austria, en vista de que no se habían concluido todos los preparativos que se habían puesto en marcha el mes precedente, ordenaba que:

*qu'il falloit encore acheter un petit chandellier d'argent pour la petite chambre a coucher de la reyne future, et pour moi ie crois qu'il faut encore une paire de chenets d'argent*<sup>893</sup>.

Seguidamente, se prepararon las joyas que debían enviarse para el matrimonio, siendo recibidas en Fuenterrabía<sup>894</sup>. De igual forma, Mazarino ordenaba que se pasase por el primer gentilhombre de la cámara:

*tous les habits, linges et autres choses qui ont esté et seront achetées pour la personne de la Reyne future, et non par celles de Madame de Nauailles qui auoit déjà commencé de la supplie tres humblement de me faire sçavoir si ce n'est pas son*

<sup>891</sup> ANF, série O1, 1.042/17, ff. 2, 6 y 7.

<sup>892</sup> *Ibidem*, ff. 4 y 6. Sobre la acuñación de monedas y medallas conmemorativas, L. WILLIAMS: *Jornadas a los Pirineos...*, *op. cit.*, pp. 156-157. Acerca del uso de estas medallas como medio de persuasión durante el reinado de Luis XIV, P. BURKE: *La fabricación de Luis XIV*, París 2003, pp. 55-72. Para las alegorías en esos tiempos, aunque centradas en la figura del cardenal Mazarino, Y. LOSKOUTOFF: *Rome des Césars, Rome des Papes. Le propagande du cardinal Mazarin*, París 2007, pp. 52-56

<sup>893</sup> AMAEP, M. et. D., France, 910, f. 65r.

<sup>894</sup> En AHN, Estado, leg. 2597, exp. 3, "Memoria de las joyas, y otras alhajas que el Christianissimo Rey de Francia invió a la Christianissima Reyna desde San Juan de Luz a la ciudad de Fuenterrabia el dia jueves 3 de junio de 1660, dia de su feliz desposorio".

*intention qu'une dame de qualité nomme par M. de Crequi voye tout ce qui sera fait sur ce suiet comm'il seroit a mon auis bien necessaire*<sup>895</sup>.

Meses más tarde, en concreto el 14 de abril de 1660, se informaba desde París que:

*Sy le Roy veut que tout l'equipage pour son mariage soit retiré conservé et rembalé pour le renvoyer à Paris et servir a son entrée Il est tres necessaire d'auoir un logis assez spacieux à Bayonne pour distribuer le tout et le retirer en suite et le faire rembaler*<sup>896</sup>.

De esta forma, se constata que el problema del “equipaje” de la nueva reina y de la comitiva del rey resultaba determinante, puesto que era el *atrezzo* con el que se debía presentar la corte de Luis XIV en el teatro del matrimonio, esto es, en la competición simbólica que se iba a llevar a cabo en que se juntasen las dos comitivas.

Acerca del personal que debía servir a la futura reina de Francia, el cual debía iniciar su servicio desde el momento mismo del matrimonio, el cargo de maestro de la capilla resultaba determinante, puesto que con él se podía controlar el ceremonial religioso de María Teresa<sup>897</sup>. Debemos recordar que el problema de la religiosidad vinculada a la casa de la reina Ana de Austria y la configuración del partido español ultramontano, no era ajeno a la corte francesa. Igualmente, se distribuyó y organizó el alojamiento de los servidores de Luis XIV durante su permanencia en la frontera<sup>898</sup>, al tiempo que se preparó la futura y posterior celebración en San Juan de Luz<sup>899</sup>, decidiendo el cardenal Mazarino que se debía partir de Aviñón hacia la frontera el 27 de marzo<sup>900</sup>.

El tercer punto de los preparativos del matrimonio aludía a los gastos de la jornada y la preparación de la casa de la futura reina María Teresa. Según Williams, la estancia en el sur de Francia durante el invierno de 1660 fue aprovechada por el cardenal Mazarino para reforzar la hacienda regia con 4 puntos principales: pagar

<sup>895</sup> AMAEP, M. et. D., France, 910, ff. 65r-65v. Esta orden ya se había dado el mes precedente: ANF, série O1, 1.042/17, f. 3.

<sup>896</sup> AMAEP, M. et D., France, 910, f. 180v.

<sup>897</sup> *Ibidem*, ff. 183r-184r, en la que se narra una correspondencia, vía intermediarios, entre Mazarino y Colbert.

<sup>898</sup> *Ibidem*, f. 181r.

<sup>899</sup> Sobre dichas celebraciones, AMAEP, M. et. D., France, 172, ff. 211r-223r.

<sup>900</sup> *Ibidem*, 910, f. 184v.



solamente las cuentas urgentes e indispensables; solicitar una nueva ayuda a las ciudades; suprimir los privilegios fiscales que había obtenido la región del Languedoc como consecuencia de la Fronda y, en último lugar, la nueva e inmediata recaudación de impuestos en las zonas que habían sido conquistadas recientemente<sup>901</sup>. De esta forma, Mazarino conseguía solventar la difícil situación hacendística de Francia, al tiempo que permitía que la comitiva de Luis XIV dispusiese del dinero necesario para costear los gastos del matrimonio y de las representaciones que se debían realizar en las ceremonias de los días siguientes.

## 5.2. CONCLUSIÓN. LA JORNADA Y EL MATRIMONIO: LA FALLIDA CONSTRUCCIÓN DE UN SERVICIO

El matrimonio estaba previsto para el día 25 de abril de 1660. Sin embargo, para esa fecha la comitiva hispana se encontraba en Burgos, que según el itinerario de la jornada era la noche décima de dieciocho que tenía el total del trayecto, esto es, casi a mitad de camino<sup>902</sup>. En dicha situación, se debía llevar a cabo el matrimonio por procuración (finalmente celebrado en Irún), puesto que el cortejo francés ya se encontraba en la frontera<sup>903</sup>. Con la llegada del cortejo hispano a Fuenterrabía, se puso en marcha todo el ceremonial de ambas comitivas: el combate por la presentación y representación simbólica de la hegemonía se iniciaba nuevamente<sup>904</sup>.

<sup>901</sup> L. WILLIAMS: *Jornadas a los Pirineos...*, *op. cit.*, pp. 157-158. Un estudio más exhaustivo y detallado en C. DULONG: *Le mariage du Roi-Soleil*, pp. 165-181.

<sup>902</sup> D. SÉRÉ: *La Paix des Pyrénées...*, *op. cit.*, p. 542. El itinerario hasta la frontera era el siguiente (por noches y lugares donde se detenía la comitiva): Madrid, Alcalá, Guadalajara, Hita, Jadraque, Atienza, Berlanga, San Esteban de Gormaz, Aranda, Lerma, Burgos, Briviesca, Miranda de Ebro, Vitoria, Mondragón, Villa Real, Tolosa, Hernani, San Sebastián y ya de allí a Fuenterrabía (AGP, SH, caja 202).

<sup>903</sup> C. DULONG: *Le mariage du Roi-Soleil*, pp. 182-183; D. SÉRÉ: *La Paix des Pyrénées...*, *op. cit.*, p. 542 y L. BÉLY: *La Société des Princes*, *op. cit.*, p. 262, donde indica que el matrimonio se llevó a cabo el 3 de junio en Fuenterrabía.

<sup>904</sup> Séré llega a afirmar que "*l'ordonnance d'une cérémonie publique, en particulier quand plusieurs états y participent, n'a pas une finalité décorative: elle doit exprimer symboliquement les rapports des États et des corps sociaux qui y sont représentés*", en D. SÉRÉ: *La Paix des Pyrénées...*, *op. cit.*, p. 550. Algunas cuestiones sobre el ceremonial y la paz en ANF, Série K, 1719.

El 3 de junio de 1660 se celebraba, en la iglesia de Fuenterrabía, la ceremonia del matrimonio <sup>905</sup>. Esta celebración sirvió para que la propia ceremonia fuese utilizada como demarcación de la frontera, concepto borroso y poco preciso en la época <sup>906</sup>. Así las cosas, a pesar de que las cuestiones sobre las diversas plazas en liza estaban ya determinadas por la paz y las negociaciones posteriores, la ceremonia también servía como frontera y hegemonía, esto es, incluso como exaltación de los límites de las pretensiones hegemónicas de cada monarquía. Esto permite comprender el consiguiente reclamo de parte del séquito de Luis XIV acerca de la pérdida de peso de la Iglesia galicana en detrimento de los usos y costumbres españolas durante la ceremonia del matrimonio <sup>907</sup>. De esta forma, el 4 de junio de 1660 y los días siguientes, se entrevistaron Felipe IV, María Teresa y Haro con Luis XIV, Ana de Austria y Mazarino en la Isla de los Faisanes. Felipe IV y Luis XIV ratificaron, además, la paz firmada por sus ministros meses atrás <sup>908</sup>. Tras los actos, los jóvenes monarcas franceses se encaminaron a París, donde fueron recibidos por una ciudad engalanada que les daba la bienvenida <sup>909</sup>.

Con la entrada triunfal en París, el 26 de agosto de 1660 <sup>910</sup>, se iniciaba una nueva etapa para los monarcas y, sobre todo, para el entorno de la nueva reina

<sup>905</sup> “*Relation secrete et particuliere, en manuscript, contenant tout ce qui s’est passé dans le voyage du Roy sur les frontieres de France et d’Espagne...*”, en AMAEP, Corr. Pol., Espagne, 39.

<sup>906</sup> Sobre estas cuestiones, M. RIVERO RODRIGUEZ: *Diplomacia y relaciones exteriores...*, *op. cit.*, pp. 138-140.

<sup>907</sup> AMAEP, Corr. Pol., Espagne 39, f. 319. Citado también y analizado por D. SÉRÉ: *La Paix des Pyrénées...*, *op. cit.*, pp. 550-552. Sobre el papel del obispo de Fréjus, C. DULONG: *Le mariage du Roi-Soleil*, pp. 183-187. La importancia de dicho eclesiástico se percibe también en la correspondencia que mantuvieron durante los preparativos de la jornada Felipe IV y Luis XIV en AMAEP, M. et. D, Espagne, 64. En el f. 1v, por ejemplo, Luis XIV le informaba a Felipe IV que había ordenado que el obispo fuese su representante en la ceremonia que iba a tener lugar en Burgos (carta desde Aviñón, del 24 de marzo de 1660).

<sup>908</sup> Fue la única vez que ambos monarcas se vieron en persona (F. COSANDEY e I. POUTRIN: *Monarchies espagnole et française...*, *op. cit.*, p. 519. Igualmente, D. SÉRÉ: *La Paix des Pyrénées...*, *op. cit.*, p. 552).

<sup>909</sup> BNE, Ms 2387, *Segunda relación más copiosa y verdadera de la entrada de la reina cristianísima en París*.

<sup>910</sup> Para la jornada de vuelta a París y las entradas en los diferentes lugares, L. WILLIAMS: *Jornadas a los Pirineos...*, *op. cit.*, pp. 223-228. Sobre la imagen de María Teresa en la entrada a París, O. CHALINE: *Le règne de Louis XIV*, París 2005, p. 28, que llega a afirmar

María Teresa. Como asevera Bély, “*la constitution de la maison de la mariée était aussi une question importante*”<sup>911</sup>, en tanto que posible formación de un grupo de poder en torno a una persona regia, como era el caso de la reina. Por consiguiente, con la llegada a París, Luis XIV se dispuso a enviar nuevamente a Castilla a gran parte del servicio de María Teresa con el objetivo de poder ser él quien controlase *l’entourage* de su mujer<sup>912</sup>. Clara muestra de esto fue la vuelta de las damas doña María Ronquillo, doña Estefanía de Velasco y de la Cueva<sup>913</sup>, la dama menina doña Francisca Chacón Osorio<sup>914</sup>, de doña Francisca Velasco, que era guarda menor de las damas<sup>915</sup>, de la dueña de retrete doña Inés Manrique de Bergaño<sup>916</sup>, las damas de la cámara doña Isabel Manso, María de Espinosa<sup>917</sup>, doña Josefa Duarte<sup>918</sup> y doña Catalina Rico (quien era dama enana)<sup>919</sup> y finalmente doña Josefa Martínez, del retrete de la reina<sup>920</sup>. Igualmente, el 5 de mayo de 1661 se ordenó el “*Règlement entre la Dame d’Honneur et Surintendante de la maison de la Reine*”, por el cual se controlaban las funciones del círculo femenino en torno a la reina<sup>921</sup>. De

---

que “*l’heure de gloire de Marie-Thérèse, éclatante et éphémère, est son entrée solennelle à Paris, au côté de son époux, le 26 août 1660 dans ce qui est plus extraordinaire fête baroque jamais connue par la capitale. La suite est décevante. Les tentatives de Marie-Thérèse pour ressembler à Anne d’Autriche ne font qu’accroître les disparités*”.

<sup>911</sup> L. BÉLY: *La Société des Princes*, op. cit., p. 210.

<sup>912</sup> Sobre la casa de María Teresa en Francia, véase el tomo II de esta obra (CD Rom) y las referencias que en él se citan.

<sup>913</sup> Ambas volvieron por el decreto de 19 de julio de 1660, G. MAURA GAMAZO: *Carlos II y su corte: ensayo de reconstrucción biográfica*, Madrid 1911, vol. I, p. 552 y AGP, Personal, caja 2668/42 y caja 2617/19.

<sup>914</sup> Volvía por el mismo decreto del 19 de julio; AGP, Personal, caja 2617/19 y los apéndices de esta obra.

<sup>915</sup> Cfr. apéndice en tomo II de esta obra (CD Rom).

<sup>916</sup> *Ibidem*.

<sup>917</sup> Para las dos, AGP, Personal, cajas 613/9 y 16876/38.

<sup>918</sup> Cfr. apéndice tomo II de esta obra (CD Rom).

<sup>919</sup> AGP, AG, leg. 631, carpeta de enanas y Personal, cajas 878/48 y 887/7.

<sup>920</sup> AGP, Personal, caja 635/55. Para todas ellas, es fundamental la referencia a los apéndices en el tomo II de la presente obra (CD Rom).

<sup>921</sup> ANF, Série K, 1.712, exp. 9.

esta forma, lo que se pretendía evitar era la constitución de un “partido español” a semejanza que el que se había realizado en torno a Ana de Austria <sup>922</sup>. Evidentemente, sin contar con las posibles diferentes personalidades de ambas reinas <sup>923</sup>, la diferencia mayor entre ambos, y que también ayuda a explicar este fracaso en la consecución de un partido español, es el inicio de la supremacía francesa con respecto a la Monarquía hispana. Por otra parte, esta hegemonía francesa también se explica por este mismo fracaso. Es decir, ambos hechos son causa y efecto al mismo tiempo.

En definitiva, se constata que el matrimonio entre Luis XIV y María Teresa nos permite analizar la formación de una casa real desde dos monarquías con intereses diferentes, incluso por momentos contrapuestos. Esto explica que la Monarquía hispana viese en la casa de María Teresa un nuevo intento de crear un centro de poder en la corte versallesca (que se explica siendo conformado por gente de confianza de la corte madrileña, puesto que la mayoría de la casa de la reina francesa provenía de la de la reina Mariana, de la de Felipe IV o eran familiares de servidores de estas casas, a los cuales debían fidelidad), mientras que para dichacorte, este era el objetivo a evitar. En este sentido, la disputa por la hegemonía europea, en sus múltiples vertientes que se han analizado, podemos aseverar que favoreció a la Monarquía francesa.

<sup>922</sup> Desde muy pronto existió en la corte francesa la imagen de María Teresa y su entorno como un contrapoder con respecto a Luis XIV, en O. CHALINE: *Le règne de Louis XIV, ...*, *op. cit.*, p. 45.

<sup>923</sup> Sobre la comparativa de las personalidades de ambas reinas, ofreciendo una imagen peyorativa de María Teresa, *Ibidem*, p. 27. Otra imagen de la reina como muestra de la paz entre ambas Monarquías y como devota católica, en Fray J. BUENAVENTURA: *Breue Historia de la vida y virtudes de la muy Augusta y virtuosa princesa Doña María Teresa de Austria, Infanta de España, y reina de Francia*, Madrid 1684, pp. 4-17. En ella, el autor, franciscano y confesor de la reina, da cuenta de las fundaciones religiosas que emprendió la reina María Teresa en París.